



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Área de sistemas, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
<b>OBJETO</b>	PAPELERIA 5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece los principios, objeto y el control de la función administrativa, distinguiéndolos como lo ha señalado la Corte Constitucional, entre principios finalísticos, funcionales y organizacionales. Como principio finalístico, se tiene que la función administrativa propiamente dicha, se encuentran la igualdad, la moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad; y, por último, entre los organizacionales se hallan la descentralización, desconcentración y delegación de funciones.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encarga de cumplir la función que le corresponde al estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral gratuita, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Además, tiene como deberes:

- I. Responder con eficiencia y de acuerdo con las exigencias de la demanda de formación profesional integral-
- II. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- III. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.

Desde el Decreto 249 de 2005, por medio del cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – define en su artículo No 25 a los centro de formación profesional integral como las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los



servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Que el artículo 27 del Decreto No. 249 de 2004 establece como funciones de los subdirectores de Centro formación profesional:

“11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación, producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”

En el marco de las funciones y responsabilidades asignadas al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y, específicamente, al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, se hace imperativo garantizar la disponibilidad de recursos esenciales que permitan el óptimo desempeño de las actividades administrativas formativas. Entre estos recursos, la adquisición de tóner para las impresoras del Centro se presenta como una necesidad crítica y justificada por las siguientes razones:

**Soporte a la función Administrativa y Formativa:** La operatividad eficiente de las impresoras es fundamental para el desarrollo de procesos administrativos y educativos. La impresión de documentos, guías de estudio, evaluaciones y material didáctico es una actividad diaria que sustenta la formación profesional integral ofrecida por el Centro. La falta de insumos como el tóner comprometería la calidad y continuidad de estos procesos.

**Cumplimiento de los Principios de Eficacia y Economía:** En consonancia con los principios de eficacia y economía establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la adquisición de tóner garantiza que los recursos del Centro se utilicen de manera óptima, evitando interrupciones en los servicios y asegurando la continuidad operativa. La inversión en insumos de calidad también previene costos adicionales asociados a reparaciones y mantenimientos frecuentes.

**Apoyo a la Gestión Documental y Transparencia:** La gestión documental es un componente esencial de la administración pública, y la disponibilidad de tóner es crucial para la producción y reproducción de documentos oficiales, informes y comunicaciones internas y externas. Esto no solo facilita la transparencia y la rendición de cuentas, sino que también asegura el cumplimiento de las normativas vigentes en materia de documentación y archivo.

**Facilitación de la Comunicación y Coordinación:** La impresión de materiales informativos, circulares y comunicados es vital para la coordinación efectiva entre las diferentes áreas del Centro y con entidades externas. La disponibilidad de tóner asegura que la comunicación sea fluida y eficiente, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales y a la articulación con el sector productivo y la comunidad.



En conclusión, la adquisición de tóner para las impresoras del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción no solo es una necesidad operativa, sino una inversión estratégica que garantiza la continuidad y calidad de los servicios administrativos y formativos. Esta compra es esencial para el cumplimiento de la misión del SENA y para la prestación de un servicio educativo de excelencia, alineado con los principios constitucionales y las normativas vigentes.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
44103103	5_9203_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	Abril	Abril	30 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	23.003.195 COP

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	E	44103103	Tóner para impresoras o fax

### 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

N/A

## 2. OBJETO

PAPELERIA 5\_9203\_308 Compra de tóner y cintas de impresión requeridos para el funcionamiento del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la entidad.

El contratista deberá garantizar de primera calidad los materiales, los entregará debidamente empacados y rotulados, en las instalaciones del SENA.



El SENA contratará el servicio en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, provean estos bienes con experiencia e idoneidad.

## 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
Otro:	N/A

## 2.3 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

### AMBIENTAL

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
<p>Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
<p>Contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076.</p> <p>Podrá acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.</p> <p>* Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
<p>Realizar durante la vigencia del Acuerdo, la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.</p> <p>* Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental



## SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante Legal y Responsable del SG-SST</li> <li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y 7o curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable SG-SST.</li> <li>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</li> </ol> <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG SST</li> <li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST.</li> <li>3. Certificación de autoevaluación emitida por ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015/(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.</li> </ol> <p><b>**Nota:</b> Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p>	Precontractual
<p><b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A]

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A



## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	44103100	Tóner para impresoras o fax	HP 87A Black Original LaserJet Tóner Cartridge (Para impresora Hp Laser jet Enterprise Mfp m527)	1	UN
2	44103100	Tóner para impresoras o fax	Tóner Kyocera TK-3440 negro o TK-3442 negro (para impresora Kyocera ECOSYS MA6000 ifx ambos tonner compatibles para este modelo)	3	UN
3	44103100	Tóner para impresoras o fax	Cinta color YMCPKO ZEBRA 800300-562LA: Cinta color YMCPKO para impresora de Carnets Zebra ZC300   200 Imágenes/Cartucho	25	UN

- I. Este proceso de contratación se adjudicará en su totalidad, por lo que no se aceptarán propuestas parciales o alternativas.
- II. Los precios presentados por los proponentes deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.
- III. El transporte de los elementos será responsabilidad del proponente que resulte adjudicatario del contrato.
- IV. Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario. Si existe algún ahorro entre la presentación de la oferta y la adjudicación, la entidad podrá aumentar las cantidades hasta agotar el presupuesto en los ítems que considere apropiados.
- V. Si se mencionan marcas de productos en las especificaciones técnicas, estas solo se utilizan como referencia de las condiciones técnicas de cada producto.

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes entregados por el contratista deben ser originales y con garantía mínimo de un año.

### IDENTIFICACIÓN DE LA ORIGINALIDAD

El proveedor debe entregar junto a los consumibles de impresión la descripción de las especificaciones que permitan la identificación de la Originalidad del producto o del Bien.



Para este fin, el Proveedor debe entregar un documento suscrito por el fabricante, Marca, canal Subsidiaria de la marca en el cual describa la forma de identificación de la Originalidad del Producto o una certificación que ampare esta condición.

## **2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

### **2.8.1 Obligaciones generales del contratista**

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**



- 1) Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación.
- 2) Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del supervisor para el desarrollo del contrato.
- 3) Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m.
- 4) Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.
- 5) Entregar los materiales solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.
- 6) Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.
- 7) Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adicionen o derogan.
- 8) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación en Gran Almacén en la TVEC adelantado por una Entidad Compradora en el Gran Almacén es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de compra, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.
- 9) Si el Gran Almacén no tiene su inventario el bien objeto de una Orden de Compra debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar la Orden de compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una Orden de Compra.
- 10) Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores.
- 11) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

- 1) Certificado de implementación del SG SST firmada por el representante legal y Responsable del SG SST. (Precontractual)
- 2) Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 horas o su actualización y/o curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG SST. (Precontractual)
- 3) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019. (Precontractual)
- 4) Planilla de seguridad social paga del mes en el que se prestó el servicio. (Contractual)

### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista**

- 1) Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076 (Precontractual).



- 2) Contar con carta del Gestor Ambiental o el gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la ley 1672 de 2013 o Decreto 1076. Podrá acreditar uno (1) o varios programas de recolección y gestión de los residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o gestor Autorizado. Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los consumibles (Precontractual).
- 3) Realzar durante la vigencia del acuerdo, la recolección de los consumibles de impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año. Los consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor (Precontractual).

#### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito previa disponibilidad del PAC.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del ministerio de hacienda y Crédito Público.
- 9) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

#### **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de ejecución del negocio jurídico será de treinta (30) Días calendario, El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías).

#### **2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ubicado en el Complejo Norte con dirección Calle 104 #69-120.

#### **2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL**



Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ubicado en el Complejo Norte con dirección Calle 104 #69-120.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Informe de ejecución del contrato realizados a satisfacción por cada servicio prestado. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a los dispuestos Conforme al Decreto 358 de 2020, la resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la Dian en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019.
Otra forma de Pago	Ese pagará mediante un único pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de los cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA.	

### DESCUENTO Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.



Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayas de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PROCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABALA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle <a href="https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx">https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx</a>
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica.
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017,2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLIÉCTICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTÍCULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra.  Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle.  <ul style="list-style-type: none"> <li>- Circular 2022090000351</li> <li>- Ordenanza 20 de 2022</li> <li>- Ley 2226 del 30 de junio de 2022</li> </ul>



El proveedor deberá presentar la factura a nombre del SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, NIT 899999034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario; así mismo deberá publicar una copia de la factura en el SECOP II.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es el caso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que la factura no esté correctamente diligenciada o no se acompañe de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las cuales no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

**Nota 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Nota 2:** Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en igual sentido deberá acreditar la contratación de aprendices y aportar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas del SENA Regional Antioquia, cuando a ello haya lugar.

**Nota 3:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de los cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

**Nota 4:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito público y del tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	.	NO:	X	
-------------------------	-----	---	-----	---	--



## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la subdirección del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de <b>Wilson Javier Arango Vanegas</b> como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 12 del Decreto 142 de 2023, señala la potestad de la entidad pública de acudir a los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para celebrar los contratos hasta el monto de la mínima cuantía.

Por tal razón, se adelantará por la modalidad de “MÍNIMA CUANTÍA” por grandes superficies, tal cual se encuentra estipulado en los términos de la mínima cuantía en el manual de CCE.

*“El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.”*

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023, y demás normas aplicables a la materia.

**Artículo 12.** Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4 de la Subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector, Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:



**“Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.**

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

Por lo anterior y toda vez que el presupuesto para esta contratación es hasta **QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$15.390.000)**, incluido IVA, además de todo costo o gasto directos o indirectos provenientes de la ejecución del contrato y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de Mínima cuantía.

### **3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

N/A

## **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$15.390.000)**. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

### **4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR**

El Análisis del Sector se adhiere a los términos establecidos en las grandes superficies.

---

---



Si bien para el instrumento de Agregación de demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar Solicitud de Cotización (RFQ) en la TVEC, dado que, no se establece en dicho instrumento, para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro adelantó consulta de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los ítems que se requieren por el centro de formación.

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

---

**gsf01-CF287A TONER ORIGINAL HP NEGRO 87A** ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



Rendimiento promedio 9000 páginas, compatibles con impresoras HP LaserJet Enterprise M506/MFP M527 & LaserJet Pro M501 / HP LaserJet Managed M506/E50045/MFP M527/E52545 La imagen solo es de referencia y ambientación y puede variar, está sujeta a verificación por parte del cliente (si es necesario solicitar ficha técnica) PRODUCTO SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO Y ROTACIÓN DEL MISMO NO INCLUYE INSTALACIÓN

1.920.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

---

**gsf01-TK-3442 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO** ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



40.000 mil páginas Blanco y Negro COBERTURA 5%Kyocera Cartucho de tóner negro TK-3442 original para impresoras láser modelo ECOSYS PA6000x y MA6000ifx BAJO PEDIDO 30 DÍAS HÁBILES IMAGEN DE REFERENCIA, SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

1.990.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por HAS LTDA mediante Coupa Supplier Portal

---

**gsf01-800300-562 CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD** ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



800300-562LAYMCPKO Cinta de color ZEBRA CINTA RIBBON ZEBRA 800300-562 original para impresora de tarjetas ZC300 YMCPKO (amarillo, magenta, cyan, aperlado, negro, barniz). Rendimiento aproximado para imprimir 200 Imagenes La cinta ribbon ZEBRA 800300-562 YMCPKO se utiliza para la impresion de una combinacion de imagenes texto o codigos de barras a color. El panel aperlado imprime marca de seguridad CINTA RIBBON ZEBRA PARA IMPRESORA ZC300 SUJETO A VERIFICACION DE STOCK IMAGEN DE REFERENCIA SUJETO A DISPONIBILIDAD DE INVENTARIO NO INCLUYE INSTALACIÓN

300.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Por lo que los precios quedarán de la siguiente manera:



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Gsf01- CF287A TONER ORIGINAL HP NEGRO 87A	1	\$1.920.000	\$1.920.000
2	Gsf01-TK-3442 TONER ORIGINAL KYOCERA NEGRO	3	\$1.990.000	\$5.970.000
3	Gsf01 –800300-562 CINTA DE COLOR YMCPKO ZC300 DIRECT TO CARD	25	\$300.000	\$7.500.000
TOTAL				\$15.390.000

El Centro podrá realizar adjudicaciones hasta el total de presupuesto disponible para este proceso, aumentando cantidades, con plena observancia de los principios contractuales de la función pública (economía, celeridad, eficiencia) y siempre y cuando el oferente favorecido acepte tal circunstancia, reiterando que la salvedad se realiza para satisfacer la necesidad del Centro de formación y del Sena, establecida en la solicitud de contratación y así velar por la racionalización del gasto público.

**NOTA.** Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO		
PRESUPUESTO		RUBRO
		VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS – SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL
		<b>\$15.497.483</b>



		RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN PBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	
<b>Funcionamiento</b>			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3025	12/01/2025	31/12/2025	920310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Quince millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos ochenta y tres pesos	\$15.497.483

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por las cantidades arrojadas por la estudio de mercado desde la TVEC.

#### 5.1.1 Lotes

N/A

### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

#### 5.2.1 De capacidad jurídica

La entidad se adhiere a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

#### 5.2.2 De carácter técnico

La entidad se adhiere a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.



5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmado por el representante Legal y Responsable del SG-SST</li> <li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y 7o curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable SG-SST.</li> <li>3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.</li> </ol> <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG SST</li> <li>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST.</li> <li>3. Certificación de autoevaluación emitida por ministerio de trabajo del año inmediatamente anterior. Dec 1072/2015/(2.2.4.6.1) y Res 0312 2019.</li> </ol> <p><b>**Nota:</b> Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.</p>	Precontractual
<p><b>Personas Independientes:</b> Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p><b>**Nota:</b> De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	Precontractual



5.2.2.2 De gestión ambiental

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	APOYO TÉCNICO REQUERIDO
Acreditar que cuenta con un programa de Recolección y Gestión de residuos de los productos suministrados conforme a lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
<p>Contar con carta del Gestor Ambiental o el Gestor Autorizado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en la cual se acredite el acuerdo vigente y el cumplimiento de la Gestión de los Residuos de los productos del Acuerdo Marco de acuerdo con lo establecido en la Ley 1672 de 2013 o Decreto 1076.</p> <p>Podrá acreditar uno (1) o varios programas de Recolección y Gestión de los Residuos y presentar una relación comercial con más de un Gestor Ambiental o Gestor Autorizado.</p> <p>* Se deberá entregar el acta de la correcta disposición final de los Consumibles.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental
<p>Realizar durante la vigencia del Acuerdo, la recolección de los Consumibles Impresión existentes en la infraestructura de la Entidad como mínimo una vez al año.</p> <p>* Los Consumibles que se requiera sean recogidos, deben estar ubicados en la misma sede en la cual se hizo entrega de éstos por el presente Acuerdo o en un lugar acordado por la Entidad y el Proveedor.</p>	Precontractual	Sistema de Gestión Ambiental

5.2.3 De carácter financiero

N/A

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

N/A



## 5.4 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

## 6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

Tipo	Descripción	Número	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución							Postentrega	Probabilidad	Impacto				Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X		X	X	2	4	6	Riesgo Alto	SENA	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Persona encargada de la Etapa de Planeación. Supervisor	Fecha de recepción. Fecha de inicio	Fecha de recepción. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X		X	X	2	4	6	Riesgo Alto	SENA	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Persona encargada de la Etapa de Planeación. Supervisor	Fecha de recepción. Fecha de inicio	Fecha de recepción. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento



Tipo	Descripción	Número	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					SENA	proponente/adjudicatario	Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?							
	Sobre costos en los bienes /servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X				3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X			3	5	8	Riesgo Extremo	100%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	100%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Persona que interviene en cada una de las etapas	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos	Diario





Tipo	Descripción	Número	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					SENA	proponente/adjudicatario	Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?						
	tación de las garantías requeridas o retardos en su entrega			Externo							mo		%					encargado del proceso	tratación	Contratación	proceso para la correspondiente sanción		
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno		X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno		X		4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapas de Contratación	Etapas de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo			X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas de ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones	14	General	Externo		X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual



Tipo	Descripción	Número	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
					SENA	proponente/adjudicatario	Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?								
	planes financieras establecidas																								
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Persona que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Menual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan prevenirse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A									Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales,	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Persona responsable de la etapa de	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de	Por Evento





Tipo	Descripción	Número	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					SENA	proponente/adjudicatario	Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?						
																						objetivo contractual	



## 7. GARANTÍAS

La entidad se adhiere a lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Proceso y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H, el cual dice así:

*“H. Garantías de los bienes o productos Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”*

## 8. ACUERDOS COMERCIALES

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$286.754.038 y servicios de construcción \$28.675.403.847	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46,54,55,58,61	NO
	México	SI	Bienes y servicios \$286.754.038 y servicios de construcción \$44.095.402.983	1,2,3,4,5,6,7,12 14,15,16,17,19 22,32,33,35,36,37 40,41 42,44,46,54,55, 56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y servicios \$544.832.673 y servicios de construcción \$28.675.403.847	1,2,3,4,5,6,7,12 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46,54,55 58,61	NO



	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	SI	Bienes y servicios \$435.580.321 y servicios de construcción \$28.620.713.796	1,2,3,4,5,6,8,12,14 <b>15,16,17,18,19,32,33</b> <b>34,35,36,37,40,41,42</b> <b>43,45,46</b>	NO
Chile	SI	Bienes y servicios \$287.055.445 y servicios de construcción \$28.705.544.496	1,2,3,4,5,6,8,12,14, 15,16,17,18,19,32,33 34,35,36,37,40,41,42 43,45,46	NO
Corea	SI	Bienes y servicios \$401.000.000 y servicios de construcción \$28.670.000.000	1,3,4,5,6,7,10,11,12 14,15,16,17,19,32,34, 35,37,40,41,42,45 54,57,58	NO
Costa Rica	SI	Bienes y servicios \$436.349.451 y servicios de construcción \$28.617.834.543	1,3,4,5,6,7,12,14,15 16,17,19,32,35,37,40 41,42,43,44,46,57,58,61	NO
Estados Unidos	SI	Bienes y servicios \$436.349.451 y servicios de construcción \$28.617.834.543	1,2,3,4,5,6,7,12,14,15, 16,17,19,32,33,34,35,36, 37,40,41,42,43,45,46	NO
Estados AELC	SI	Bienes y servicios \$735.297.922 y servicios de construcción \$28.280.689.315	1,4,5,6,7,10,11,12,14 15,16,17,19,32,33 34,35,36,37,40,41,42 43,45,46	NO
México	SI	Bienes y servicios	1,2,4,6,14,17,18, 24,25,26,27,39	NO



		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			\$341.973.443 y servicios construcción \$44.456.573.131		
Triángulo Norte	El Salvador	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$735.297.922 y servicios de construcción \$28.280.689.315	1,4,5,6,7,10,11,12,13 14,15,16,17,19,23,32, 35,37,40,41,42,43,44,46,57,58,61	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI

## 9. ANEXOS

CDP.

El presente documento se suscribe el 28 de marzo del 2025

Firmado digitalmente por  
 MARIA ELICENIA  
 QUINTERO  
 CARDONA  
 Fecha: 2025.03.28  
 11:35:33 -05'00'

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**

Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: Juan Pablo Castrillón Ruiz – Gestión contractual bienes y servicios CDHC.

Revisó componente jurídico: Carolina Vallejo Duque – Apoyo jurídico CDHC.

Revisó componente técnico: Vikmar Sahir Ruiz Vargas – Dinamizador sistemas CDHC.

Revisó componente ambiental: Leidy Tatiana Escobar Yoja Revisó componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles